DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15375
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER829 EVENTO SIRE 5373129

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: Carlos Ignacio Orjuela Murcia Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	22 de Febrero de 2021	HORA:	08:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 20 B No. 74 - 46	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1:101692.4 Y1:107391.7		
SECTOR CATASTRAL:	San Felipe	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			247 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	POBLACIÓN ATENDIDA:			20		
LOCALIDAD:	12 – Barrio Unidos	FAMILIAS	-	ADULTOS	20	MENORES	0
CHIP:	AAA0082RZAF	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	1412 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39555		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46, se localiza en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, emitió el diagnóstico técnico DI-12665, el cual puede consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

De acuerdo con el mencionado diagnóstico técnico, el IDIGER el día 03 de enero de 2019 realizó la inspección de seis inmuebles ubicados en predios colindantes con un proyecto de construcción de once niveles en el predio de la Carrera 20 A No. 74 – 51, entre estos el inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el cual se identificaron daños en el muro de cerramiento posterior del inmueble en zona de colindancia con el mencionado proyecto. Producto de los daños observados en el predio mencionado se recomendó entre otras la restricción de uso del espacio aledaño al muro afectado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos.

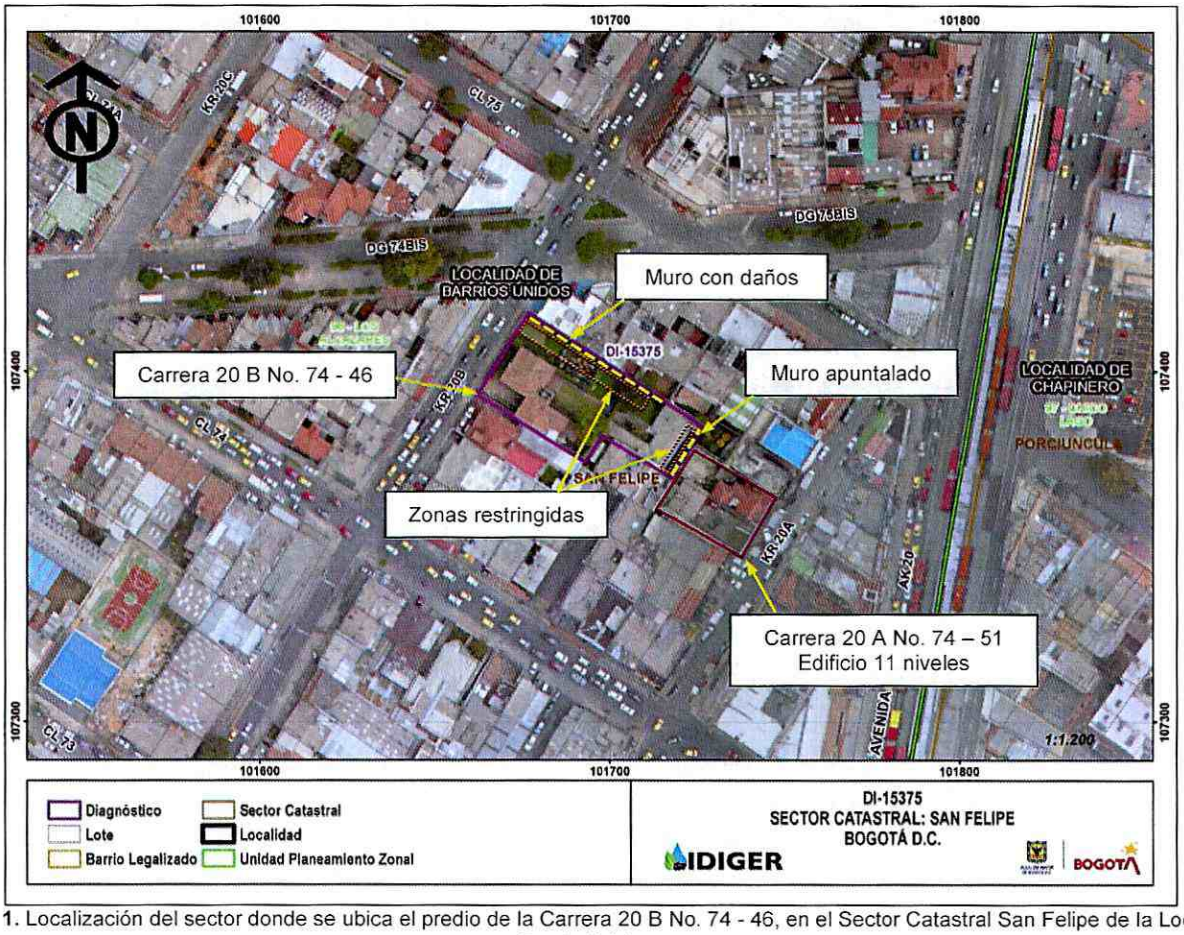


Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrio Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 22 de febrero de 2021, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el mencionado predio se emplaza un inmueble donde funciona la sede administrativa de una institución prestadora de servicios de salud, conformada por dos edificaciones, una hacia la zona frontal y una hacia la zona posterior (ver fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La edificación de la zona frontal corresponde a una construcción de dos niveles con una edad cercana a los 50 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con placa de entrepiso en concreto reforzado, cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera y cielo raso en láminas de yeso cemento (ver fotografía 1). Sobre el cielo raso que hace parte de la gran mayoría de oficinas del segundo nivel se identificaron huellas de humedad, deterioro en la capa de pintura y desprendimientos menores del material que conforman las láminas de yeso cemento (ver fotografías 3 a 6). De acuerdo con lo observado, los responsables del inmueble instalaron plásticos sobre la cubierta con el fin de impedir la filtración de agua lluvia hacia el interior de la edificación (ver fotografía 1).

La edificación de la zona posterior corresponde a una construcción de un nivel bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografía 2). Sobre el muro de cerramiento posterior, colindante con un edificio de once niveles en el predio de la Carrera 20 A No. 74 – 51, se identificó pérdida de verticalidad y agrietamientos de tendencia vertical con aberturas de 3mm y longitudes de 2m aproximadamente, por lo que los responsables del inmueble implementaron un apuntalamiento al parecer luego de la inspección realizada el 03 de enero de 2019 y consignada en el diagnóstico técnico DI-12665, con el propósito de evitar que dicho muro continuara inclinándose. De acuerdo con lo observado el muro mencionado presenta condiciones semejantes a las identificadas el 03 de enero de 2019 (ver fotografía 7).

Se anota que en el costado norte del predio se tiene un cerramiento perimetral en mampostería simple con una altura de 2m y una longitud de 46m aproximadamente, con machones de rigidización vertical, el cual es aledaño a una zona verde al interior del predio usada también para el estacionamiento de vehículos; cerramiento en el cual se identifican fracturas de tendencia diagonal, horizontal y vertical aberturas de 4mm y longitudes de 1 m a 3m aproximadamente, así como tramos donde se han perdido parte de los mampuestos que lo conforman (ver fotografías 8 a 12).

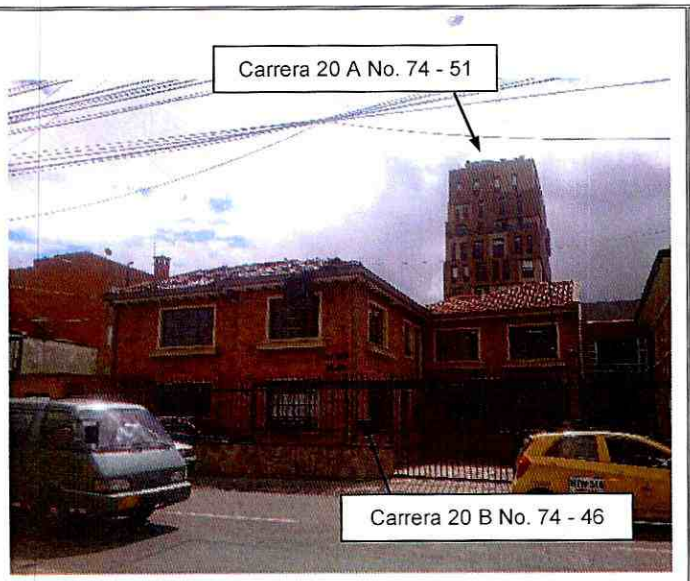
9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones identificadas en la edificación de la zona frontal y en el muro de cerramiento perimetral norte del predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, estén relacionadas con el deterioro progresivo del inmueble dado la vetustez del mismo. De igual forma y como se manifestó en el DI-12665, es posible que el muro de cerramiento oriental se haya afectado por la actividad de la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 20 A No. 74 – 51, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas.

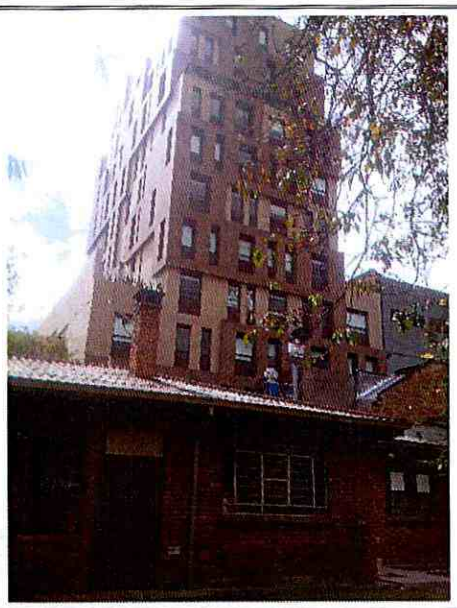
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de edificación frontal del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46. Se aprecia en la parte posterior el edificio colindante.



Fotografía 2. Vista de edificación posterior del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46. Se aprecia en la parte posterior el edificio colindante.



Fotografía 3. Afectaciones identificadas en el cielo raso de las oficinas del segundo nivel de la edificación de la zona frontal del inmueble ubicado en la Carrera 20 B No. 74 – 46.



Fotografía 4. Afectaciones identificadas en el cielo raso de las oficinas del segundo nivel de la edificación de la zona frontal del inmueble ubicado en la Carrera 20 B No. 74 – 46.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Afectaciones identificadas en el cielo raso de las oficinas del segundo nivel de la edificación de la zona frontal del inmueble ubicado en la Carrera 20 B No. 74 – 46.



Fotografía 6. Afectaciones identificadas en el cielo raso de las oficinas del segundo nivel de la edificación de la zona frontal del inmueble ubicado en la Carrera 20 B No. 74 – 46.



Fotografía 7. Muro de cerramiento posterior del inmueble de la Carrera 20 B No. 74 – 46, el cual se encontró apuntalado y que es colindante con el edificio de 11 niveles en la Carrera 20 A No. 74 – 51.



Fotografía 8. Muro de cerramiento norte del inmueble de la Carrera 20 B No. 74 – 46, el cual se presenta agrietamientos y pérdida de algunos tramos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Muro de cerramiento norte del inmueble de la Carrera 20 B No. 74 – 46, el cual se presenta agrietamientos y pérdida de algunos tramos.



Fotografía 10. Muro de cerramiento norte del inmueble de la Carrera 20 B No. 74 – 46, el cual se presenta agrietamientos y pérdida de algunos tramos.



Fotografía 11. Vista de la zona aledaña al muro de cerramiento norte del inmueble de la Carrera 20 B No. 74 – 46.



Fotografía 12. Vista de la zona aledaña al muro de cerramiento norte del inmueble de la Carrera 20 B No. 74 – 46.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el inmueble evaluado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 20 B No. 74 – 46	Mampostería simple	Comercial	Edificación frontal – 2 niveles Edificación posterior – 1 nivel	Moderados

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que los daños identificados en el inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, con el paso del tiempo se incrementen y/o se manifiesten en otros puntos de las edificaciones que conforma el inmueble, deteriorando en mayor medida el estado que presenta en la actualidad las mencionadas edificaciones y favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los muros donde se identificaron daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos.

Recomendación de restricción de uso del patio aledaño al muro de cerramiento posterior y de la zona verde aledaña al muro de cerramiento norte, pertenecientes al inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 - 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción de uso emitidos en atención al radicado y evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONAS RESTRINGIDAS
6280	22/02/2021	Paola Hilarión	Carrera 20 B No. 74 - 46	Patio aledaño al muro de cerramiento posterior y zona verde aledaña al muro de cerramiento norte en un ancho de 3 m y una longitud de 46 m aprox.

14. CONCLUSIONES.

En la actualidad los daños identificados sobre los elementos que conforman el cielo raso de la edificación frontal del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, no comprometen la estabilidad y habitabilidad de la misma ante cargas habituales de servicio; sin embargo, de no adelantarse intervenciones de reparación de los daños, estos podrán incrementarse progresivamente deteriorando las condiciones físicas de los elementos donde se observaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten afectaciones de mayor magnitud, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La funcionalidad de la zona de patio de la edificación posterior del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad ante la posible ocurrencia de colapsos parciales o total del muro de cerramiento afectado en la mencionada zona. Las demás zonas y elementos que conforman la edificación posterior no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la presencia de daños ya que no se identificaron; sin embargo, es posible que los elementos que presentan buenas condiciones físicas manifiesten daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en una inspección visual.

La funcionalidad de la zona verde aledaña al muro de cerramiento perimetral norte del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, se encuentra comprometida en la actualidad ante la posible ocurrencia de colapsos parciales o total del muro de cerramiento mencionado, en un ancho de 3m y una longitud de 46m aproximadamente.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, adelantar las gestiones necesarias encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso de la zona de patio de la edificación posterior y la zona verde del costado norte en un ancho de 3m y una longitud de 46m aproximadamente, hasta que se garantice la estabilidad de los muros aledaños a las mencionadas zonas y en los cuales se identificaron daños.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el muro de cerramiento posterior del inmueble ubicado en la Carrera 20 B No. 74 - 46, estarían asociados con la construcción del edificio que se llevó a cabo en el predio de la Carrera 20 A No. 74 – 51, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad del muro mencionado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del edificio ocasionó y/o actuó como detonante de los daños en icho muro.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, adelantar las gestiones pertinentes orientadas al desarrollo de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación sobre los elementos que presentan afectaciones y sobre las edificaciones en general; acciones a desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando se cumpla la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad Barrios Unidos, tener en cuenta que es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la Alcaldía Local Barrios Unidos, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 20 B No. 74 – 46, en el Sector Catastral San Felipe, de acuerdo con el Decreto 070 de 2015, en el numeral 21 del artículo 6 que enuncia "Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores, barrios, bienes inmuebles de interés cultural de su jurisdicción y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el artículo 104 del Código de Policía de Bogotá D.C o la norma que lo modifique, adicione o sustituya".

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071